



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 337/2012
á, 6 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio *Secretaría General* OF. N° 2175/2012 del 27 de noviembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 27 de noviembre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el **Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 68/2012**, referente a la **ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL**, adjudicado a la Empresa Compañía de Servicios Internacionales COSIN LTDA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante C.I. D.E.S/D.M.S. N° 397/2012, del 17 de octubre de 2012, la Lic. Fidelia Cruz Barriga – Jefe Dpto. de Equipos y Suministros, solicita al Dr. Raúl Hevia Correa – Oficial Mayor de Desarrollo Humano, la autorización del inicio del proceso de Contratación referente a la **"ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL"**, por el precio referencial de Bs.- 2.135.000,00.-, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Que, cursa Certificación Presupuestaria No.392012, Preventivo N° 01071 de 17/10/2012, Fuente 41 (Transferencia TGN), Organismo 119 (TGN-IDH), Prog. 20, Proy. 0000, Act. 011, Obj. Gasto 434 (Equipo Médico y de Laboratorio) por el importe de Bs. 2.135.000,00.- (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Que, cursa Formulario PAC, que indica: Bienes– **ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL** Tesoro General de la Nación – **Impuesto Directo a los Hidrocarburos**.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional, mediante Memorándum N° 361 y 362/2012, del 24 de octubre de 2012, designó a los miembros de la Comisión de Calificación: Ing. Alfredo Sánchez Aranibar – Coordinador IME y el Abog. Luis Fernando Castedo Gutiérrez - Profesional Unidad de Contrataciones-OMDH.

Que, la Comisión Calificadora RECOMIENDA ADJUDICAR a la EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTERNACIONALES "COSIN LTDA.", el proceso de Contratación de Licitación Pública OMDH LPN N° 08/2012 referente a la **"ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL"**, por el monto de Bs. 1.726.810,00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Ochocientos Diez 00/100), por cumplir sus propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación RPC -Dr. Raúl Hevia Correa, emite Resolución de Adjudicación N° 0221/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, resuelve ADJUDICAR el Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 08/2012 "PRIMERA CONVOCATORIA", a la EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTERNACIONALES "COSIN LTDA." Representada Legalmente por el Sr. Gustavo Rodolfo Vega Dencker, referente a la **"ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL** por el monto de Bs.- 1.726.810,00 (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos), por cumplir sus propuesta a cabalidad con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 68/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES, contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal, Dr. Raúl Hevia Correa-Oficial Mayor de Desarrollo Humano, con el representante legal de la empresa adjudicada Sr. Gustavo Rodolfo Vega Dencker.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano N° 68/2012, referente a la “ADQUISICION DE UN (1) TOMOGRAFO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL DE SEGUNDO NIVEL PLAN TRES MIL”, adjudicado a la EMPRESA COMPAÑÍA DE SERVICIOS INTERNACIONALES “COSIN LTDA.” Representados legalmente por los Sres. Gustavo Rodolfo Vega Dencker y Walter Alejandro Vega Dencker, por el monto de Bs.- 1.726.810,00.- (Un Millón Setecientos Veintiséis Mil Ochocientos Diez 00/100 Bolivianos), con un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de emitida la orden de proceder.

Artículo Segundo.- Se instruye el debido cumplimiento de lo establecido en el Artículo 27° inciso d) de la Ley SAFCO.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saul Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.